



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-470

SALTA, 19 de septiembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.276/2016 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Botánica" (1° Año) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que ante la impugnación interpuesta por la Dra. María Mercedes Alemán – ha sido suscrita la Res. CDNAT-2018-142 (fs. 254).

Que la suspensión de los plazos solicitada por la Dra. María Mercedes Alemán – se emitió la Res. DNAT-2018-505.

Que obra a fs. 292, 293 296, las pertinentes notificaciones tanto a la Dra. Alemán como a la Dra. Quiroga.

Que al no existir ninguna otra presentación – se procede a dar cumplimiento a lo aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 27 de febrero de 2018 – en el segundo punto que dice:

"Aprobar el dictamen por mayoría y designar en el cargo motivo del llamado a la Dra. Mariana Quiroga Mendiola"

Que el gasto será sostenido con el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la planta aprobada (Res. CS 259/18), cargo que obtuvo la Dra. Mariana Quiroga por promoción, Res. CDNAT-2018-242 y DNAT-2018-854

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese a la **Dra. MARIANA QUIROGA MENDIOLA** – DNI N° 16.280.385 - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra "Botánica" (1° Año) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta que el cargo sea cubierto por el mecanismo del concurso regular o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Quiroga Mendiola que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con la partida presupuestaria individual de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18, cargo que ocupa actualmente por promoción de la Dra. Quiroga Mendiola (Res. CDNAT-2018-242)

ARTÍCULO 4º.- Establézcase que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

25/9
[Signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-470


EXPEDIENTE N° 10.276/2016 C. 1 y 2


1.

- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Quiroga Mendiola, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Dra. Quiroga Mendiola.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales